

## UNIDAD 7

### Semiosis y sistema semiótico: del signo a la lengua

#### Índice esquemático

1. Las concepciones semióticas de Ch. S. Peirce
2. Las relaciones entre lógica y semiótica
3. El signo o representamen. Representamen, interpretante y objeto
4. Símbolo, índice e icono
5. La interpretación semiótica conductista de W. Morris
6. Las dimensiones semántica y pragmática de la semiosis
7. La semiología de F. de Saussure. La doble naturaleza de la lengua
8. Signo y representación: significante y significado
9. Las propiedades del signo lingüístico: arbitrariedad y carácter lineal
10. La lengua como institución y la lengua como sistema
11. Lingüística diacrónica y lingüística sincrónica

#### 1. Las concepciones semióticas de Ch. S. Peirce

Como cuando se considera la historia de cualquier concepto o disciplina, es fácil encontrar precursores en el caso de la semiótica. En cuanto reflexión sobre el signo, lingüístico en particular, toda la historia de la filosofía del lenguaje está cuajada de análisis que se pueden calificar de «semióticos». En cuanto disciplina definida por su objeto y el ámbito de sus fenómenos característicos, la semiótica puede encontrar ancestros de la filosofía estoica y, desde luego, en la filosofía del lenguaje de J. Locke.

En el *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Locke habla de la semiótica como de la tercera ciencia, identificándola con la Lógica. Su *asunto consiste en considerar la naturaleza de*

*los signos de que se vale la mente para entender las cosas, o para comunicar los conocimientos a los otros (Ensayo, 21. 4).*

La concepción del signo que subyace a la filosofía del lenguaje del *Ensayo sobre el entendimiento humano* resultó afectada, como toda la epistemología empirista, por la crítica kantiana. Las bases de la semiótica moderna parten de esa crítica aunque, como en el caso de Ch. S. Peirce y de otros autores posteriores, estén inclinadas hacia un psicologismo más o menos explícito.

Junto con la de F. de Saussure, la obra de Ch. S. Peirce se puede calificar de seminal en la historia de la semiótica moderna. De ella surge una orientación teórica que, a través de sus diferentes influencias en filosofía, psicología y lingüística, se prolonga hasta los tiempos actuales. En una u otra medida esa obra ha determinado el surgimiento del conductismo lingüístico y de la pragmática moderna, y ciertas intuiciones fundamentales en ella expuestas constituyeron médula conceptual de posteriores teorías semánticas de índole no realista.

## 2. Las relaciones entre lógica y semiótica

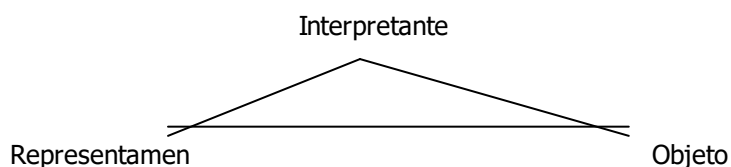
Dentro de la división de los saberes que Peirce, siguiendo la tradición arquitectónica kantiana, trató de establecer, la semiótica se encuentra entre las ciencias normativas. Peirce distinguía entre la ciencia de lo puramente fenomenológico, la *faneroscopia*, que identificaba con el estudio de lo material, la *metafísica*, que trataba de las entidades abstractas, y las *ciencias normativas*, como la ética, la estética y la lógica. En su concepción, la lógica es una ciencia normativa porque trata del establecimiento de leyes que *se deben* seguir si se quiere alcanzar la verdad. Se trata pues de una concepción que asigna a la lógica el papel de *gramática* del pensamiento: la lógica establece el guión que el pensamiento ha de seguir para constituir conocimiento. La semiótica se identifica, en una de sus acepciones, la más general, con la lógica: *La lógica en su sentido amplio no es sino otro nombre para la semiótica, la doctrina cuasi-necesaria, o formal, de los signos (Collected Papers CP -, 2. 227)*. La lógica, en este sentido, establece las condiciones necesarias para la constitución del pensamiento (no sólo

de la verdad) y, como el pensamiento no consiste sino en la composición de signos, viene a equivaler a la disciplina que define al signo y sus leyes de articulación, esto es, a la semiótica.

### 3. El signo o representamen. Representamen, interpretante y objeto

La concepción del signo que Peirce comparte es la de estirpe agustiniana: el signo es una realidad que está en lugar de otra para alguien, que se lo hace presente: *Un signo o representamen es algo que, para alguien, representa o se refiere a algo en un aspecto o carácter. Se dirige a alguien, esto es, crea en la mente de esa persona un signo equivalente o, tal vez, un signo desarrollado. Este signo creado es lo que yo llamo interpretante del primer signo. El signo está en lugar de algo, su objeto. Está en lugar de ese objeto no en todos sus aspectos, sino sólo con referencia a una suerte de idea que a veces he llamado el fundamento del representamen (CP, 2.228).*

Así pues, la concepción de Peirce implica al menos tres miembros: representamen, interpretante y objeto. La función del interpretante es hacer presente el objeto mediante la conexión causal existente entre el representamen y él mismo. Esa conexión causal no consiste en que el representamen o signo se refiera al objeto en su totalidad, apelando en bloque a sus propiedades, sino que lo evoca apuntando a una o varias de ellas, sin que sea necesario que se trate de propiedades definitorias. La relación sígnica o semiosis es pues triádica, y de tal naturaleza que se puede representar mediante un triángulo:



Este triángulo es precedente del propuesto por Odgen y Richards (*El significado del significado*), que es el más conocido en la semiótica contemporánea. Cada uno de los extremos de este triángulo conectado con el representamen se corresponde con una rama de la

semiótica, añadiendo además la relación con el fundamento del signo: ... *la ciencia de la semiótica tiene tres ramas. La primera ha sido llamada por Duns Scoto gramática especulativa. Podemos denominarla gramática pura. Tiene como objetivo determinar lo que debe ser verdadero del representamen usado por toda inteligencia científica en orden a que pueda encarnar un significado...* (CP, 2.220). Por decirlo de otro modo, la gramática pura estudia las condiciones formales de posibilidad de los signos para que puedan funcionar como tales. Proporciona pues una definición (criterios formales de identificación) de lo que es signo, delimitando la clase de realidades que pueden serlo de la de las entidades que no pueden alcanzar esa naturaleza.

La rama de la semiótica que está en relación con los objetos representados es la lógica ... *propriadamente dicha o lógica pura. Es la ciencia de lo que es cuasi-necesariamente verdadero de los representámenes de alguna inteligencia científica en orden a que puedan valer respecto de algún objeto, esto es, que puedan ser verdaderos. O también se puede decir que la lógica propriadamente dicha es la ciencia formal de las condiciones de verdad de las representaciones* (CP, 2.229).

Esta concepción de la lógica *pura* como disciplina que especifica las condiciones formales y necesarias que surgen cuando el sistema lingüístico tiene un trasunto posible en el plano ontológico, es una concepción *semántica*. Si la función de la gramática es la determinación de las condiciones formales de los signos para que constituyan tales signos, la lógica *pura* especifica cuáles son las condiciones *semánticas* para que a tales signos se les pueda aplicar el concepto de *verdad*.

Finalmente, la tercera rama de la semiótica, que se ocupa de las relaciones entre el signo y el interpretante, es llamada por Peirce *retórica pura*. Su objetivo es *determinar las leyes por las cuales en toda inteligencia científica un signo da origen a otro* (CP, 2.229). Estas subdivisiones en gramática, lógica y retórica, aparte de enlazar con la tradición medieval, constituyen prefiguraciones de la ya clásica división de la lingüística, y demás ciencias de lo

simbólico, en sintaxis, semántica y pragmática. Tras ellas se encuentra un sustrato filosófico de una gran oscuridad y complejidad: cada uno de los elementos de la semiosis es relacionado con una categoría ontológica. Por ejemplo, el nivel semántico de lo objetual, aquello que el representamen representa constituye lo que Peirce denomina una *segundidad*, que participa del *modo de ser de aquello que es tal como es, con respecto a una segunda cosa, pero con exclusión de toda tercera cosa* (Carta a Lady Welby, 12-10-1904). Dentro de la categoría de objeto entra pues todo aquello que puede ser representado por un signo, como las cosas singulares, las propiedades generales, las acciones, las relaciones, etc. En cambio, los propios signos pertenecen a la categoría de la terceridad, puesto que constitutivamente están formados por tres elementos, de ninguno de los cuales es posible prescindir sin que resulte afectada la identidad del signo mismo. Los objetos pueden ser *inmediatos*, en cuanto se trate de *objetos representados* de acuerdo con el signo, o *dinámicos*, en cuanto realidad misma que subyace al hecho semiótico. Del mismo modo, el interpretante, lo que el signo suscita, puede ser *inmediato y dinámico*. El primero constituye la potencialidad del signo para ser comprendido correctamente. Hay interpretantes más inmediatos que otros porque su probabilidad de suscitar los objetos representados es mayor. En cambio, el interpretante dinámico se corresponde con la realidad de lo que sucede cuando se produce un signo: lo que efectivamente causa en la mente del receptor del signo, y que puede cubrir completamente las posibilidades inmediatas del signo. El interpretante dinámico es diferente en cada ocasión en que se produce el signo, aunque se corresponda con un mismo interpretante inmediato. Los acontecimientos mentales relacionados con un mismo representamen han de tener algo en común para la eficacia del signo, pero en cualquier caso son acontecimientos diferenciados, definibles, aislables.

La utilización de los signos, y el hecho de que funcionen como tales en ocasiones concretas, no conlleva un mayor conocimiento. El uso del signo da por supuesto el conocimiento del objeto que sustituye, y no puede añadir algo epistemológicamente nuevo a ese objeto. El mecanismo semiótico está pues, para Peirce, basado en el reconocimiento: que podamos conectar el signo con aquello a lo que refiere depende en última instancia de que tengamos o hayamos tenido contacto previo con dicho objeto, y que podamos reconocerlo

mediante el *fundamento* del signo: *Todo signo está en lugar de un objeto independiente de él mismo; pero no puede ser un signo de este objeto más que en la medida en que este objeto tiene él mismo la naturaleza de un signo, del pensamiento. Porque el signo no afecta al objeto, sino que es afectado por él...* (CP, 1.538). Por decirlo de otro modo, la independencia de niveles en el hecho semiótico no excluye la existencia de una jerarquía en que el nivel de lo objetual prima sobre los demás. Pero tal primacía atañe a la dirección de las relaciones causales, no al carácter necesario o contingente de los elementos de la triada semiótica.

Si el signo es sustituto del objeto, sólo lo puede ser en la medida en que tal objeto puede ser representado en el pensamiento. El interpretante juega por tanto una función mediadora igualmente necesaria en la relación semiótica. Su característica definitoria es precisamente la de ejercer de nexo entre el signo y el objeto, mediante la relación de *representación mediadora*, que es concebida por Peirce de similar manera a la kantiana.

#### 4. Símbolo, índice e icono

Otro aspecto de la semiótica de Peirce que tuvo influencia sobre el posterior desarrollo de esta disciplina es el taxonómico, Peirce estableció una división de los signos que se desprendía de la diferenciación de niveles semióticos. En primer lugar, consideró las posibles clases de signos teniendo en cuenta la propia naturaleza formal de éstos, lo que, para entendernos, equivale a una división «sintáctica». Desde este punto de vista, Peirce distinguió entre *cualisigno*, *sinsigno* y *legisigno*, dependiendo de que el signo fuera una realidad, un objeto o una «ley». En segundo lugar, desde el punto de vista semántica, atingente a la relación de los signos con sus objetos, Peirce distinguió tres clases de signos que posteriormente se han convertido en clásicas: símbolos, índices e iconos. La primera clase es la más importante y en ella están incluidos los signos lingüísticos. Para Peirce, los símbolos son legisignos, son signos que operan como tales en virtud de una ley, de una regularidad y a través de instancias particulares. Así, una palabra refiere a un objeto con ocasión de una preferencia concreta y gracias a la existencia de la convención generalmente aceptada de que denota tal objeto. Los símbolos son entidades generales, esto es, abstracciones, que no pueden

actuar sino a través de realizaciones físicas que, según Peirce, funcionan como índices. Así, los trazos que componen la siguiente palabra, «árbol», son un índice del símbolo /árbol/, entidad abstracta perteneciente a la lengua española. El símbolo, en cuanto entidad no realizada, no denota un objeto particular, sino sólo una realidad general. Incluso cuando se considera el símbolo con expresiones determinantes, como /el árbol/, no se refiere a nada en particular. Para que el objeto general denotado por el símbolo se concrete en una entidad particular, es preciso que el símbolo se haga presente mediante su réplica sonora o gráfica. Esta réplica (índice del símbolo) se encuentra en la misma relación con el símbolo que el objeto particular con el objeto general: le representa en un nivel inferior de abstracción.

Finalmente, Peirce consideró los signos en su relación con los interpretantes y los dividió, desde este punto de vista, en *remas*, *dicisignos* y *argumentos*. Los remas son signos que suscitan un interpretante de una clase de objetos. Por ejemplo, las expresiones nominales son remas en este sentido porque, incluso cuando son nombres propios, el contenido mental que les corresponde no es el de nada en particular. Así, el símbolo /Pedro/ no provoca en nosotros la imagen de este o aquel Pedro, sino la de una clase de individuos que pueden ser portadores de ese nombre. Los dicisignos suscitan interpretantes de hechos realmente existentes. En general, las oraciones declarativas son dicisignos, pues nos figuramos que se pueden corresponder con las cosas que realmente ocurren. En el caso de los argumentos, se trata de signos que suscitan la imagen de una ley o regularidad general.

##### 5. La interpretación semiótica conductista de W. Morris

La obra de Peirce, a pesar de su oscuridad y complejidad, ejerció una importante influencia en autores posteriores. Entre ellos se suele destacar, ya en el siglo XX, a W. Morris como el autor cuya obra sistematizadora ejerció la función de puente entre los pioneros de la semiótica y sus practicantes más conspicuos en el siglo actual.

La teoría que Morris tenía del signo era esencialmente conductual: los signos no son únicamente realidades representadoras, sino que su característica fundamental es la de *operar*

de forma suficientemente similar a la realidad que sustituyen. Por ello, su definición de signo apela a la identidad relativa de efectos entre éste y la realidad sustituida: *Si algo (A) rige la conducta hacia un objetivo en forma similar (pero no necesariamente idéntica) a como otra cosa (B) regiría la conducta respecto de aquel objetivo en una situación en que fuera observada, en tal caso (A) es un signo* (*Signos, lenguaje y conducta*, 1.2). Esta definición era, no obstante, demasiado simple como para ajustarse al funcionamiento de la clase más importante de signos, los signos lingüísticos que, en cuanto respuesta a estímulos, tienen la propiedad de ser *mediatos*. Para acomodar su concepción a ese tipo de signos, Morris ideó la noción de *estímulo preparatorio*, matizando mediante ella su definición: *Si algo, A, es un estímulo preparatorio que, en ausencia de objetos-estímulo que inician una serie de respuestas de cierta familia de conducta, origina en algún organismo una disposición para responder dentro de ciertas condiciones, por medio de una serie de respuestas de esta familia de conducta, en tal caso A es un signo* (*Signos, lenguaje y conducta*, SLC, pág. 17). Dicho de otro modo, los signos lingüísticos funcionan como estímulos sustitutorios de objetos-estímulo, predisponiendo a una respuesta ante ellos que es fundamentalmente similar a la que provoca su presencia efectiva.

Esta reorientación conductista de la concepción semiótica afecta, como es natural, al análisis de la relación semiótica. Los acontecimientos mentales que, en la concepción de Peirce, constituían la mediación necesaria entre el signo y su objeto, son concebidos por W. Morris como disposiciones para un tipo de respuesta: *Llamaremos intérprete a cualquier organismo para el cual algo es un signo. Se llamará interpretante la disposición en un intérprete para responder, a causa del signo, por medio de series de respuestas de cierta familia de conducta. Lo que permite completar la serie de respuesta para la cual el intérprete se encuentra preparado a causa del signo, será la denotación (denotatum) del signo. Diremos que un signo denota un denotatum. Aquellas condiciones que son de tal índole que todo lo que las cumpla será un denotatum recibirán el nombre de significado (significatum) del signo* (SLC, pág. 25). La relación semiótica sigue entendiéndose pues como una relación triádica (signo, interpretante, denotatum, referencia u objeto), pero distinguiendo entre el objeto mismo y las



condiciones o propiedades que se deben dar para que pueda producirse la relación signo-denotatum, que Morris denominó *significados* y que, en una obra posterior (*La significación y lo significativo*, pág. 14), especificó como *contextos*, que pueden incluir, aunque no necesariamente, otros signos.

## 6. Las dimensiones semántica y pragmática de la semiosis

Las dimensiones de la semiótica distinguidas por Morris se corresponden con las diferentes relaciones diádicas que se pueden establecer entre los componentes de la semiosis: *En términos de los tres correlatos (vehículo-señal, designatum, interpretante) de la relación triádica de la semiosis, se puede extraer una multitud de otras relaciones diádicas. Se pueden estudiar las relaciones de los signos con los objetos a que son aplicables. Esta relación se llamará la dimensión semántica de la semiosis ( ... ) El objeto de estudio puede ser también la relación de los signos con los intérpretes. Esta relación se llamará la dimensión pragmática de la semiosis (...)* Una relación importante entre los signos no se ha introducido aún: la *relación formal de un signo con otro. Se la llamará dimensión sintáctica de la semiosis...* (Foundations of the theory of signs, FTS, pág. 36). Así pues, se encuentran en su obra las dimensiones semióticas reconocidas y más o menos desarrolladas en la actualidad. Su definición es sumamente abstracta y no es fácil imaginar lo que Morris pensaba en cuanto a su desarrollo aplicado, que él denominaba *descriptivo*. Según Morris, a cada una de estas dimensiones semióticas correspondía una relación característica. Así, la *denotación* es la relación semántica paradigmática, mientras que la *expresión* es la relación característica de la pragmática: los signos denotan los objetos y expresan a sus usuarios. A su vez se encuentran en relación de *implicación* con otros signos en virtud de su pertenencia al conjunto ordenado e interrelacionado que es un sistema semiótico: esta relación de implicación es la típicamente sintáctica. En todo sistema semiótico se puede distinguir, desde el punto de vista sintáctico, entre las *reglas de formación* y las de *transformación*, entre las reglas que rigen la formación de los signos complejos, y las reglas que permiten manipular estos signos complejos, derivando unos de otros por ejemplo. Como instancia de las primeras, se pueden considerar las reglas constitutivas de los enunciados lingüísticos, formados típicamente por la suma de un *signo*

*dominante* (el predicado principal de la oración, si el énfasis se pone en la acción) y un *signo señalador* (por ejemplo, un pronombre). Los signos *especificadores* restringen el dominio de aplicación de otros signos, contribuyendo a la determinación referencial: *En una sentencia como «aquel caballo blanco corre lentamente», dicho en una situación real y con gestos señaladores, «corre» puede tomarse como el signo dominante y «lentamente» como un especificador caracterizador, especificando a «corre»; del mismo modo, «caballo» especifica los casos posibles de «corre lentamente», «blanco» lleva la especificación más lejos y «aquél», en combinación con el gesto señalador, sirve como un signo señalador para localizar el objeto al cual se aplica el signo dominante, tal como entonces se especifica* (FTS, pág. 47).

La disciplina semántica también está constituida por un conjunto de reglas, que consisten esencialmente en una especificación de la clase de referencias que puede tener un signo: *«regla semántica» designa, dentro de la semántica, una regla que determina en qué condiciones un signo es aplicable a un objeto o situación; tales reglas correlacionan signos y situaciones denotables por signos. Un signo denota todo lo que se ajusta a las condiciones establecidas en la regla semántica, mientras que la regla misma denota las condiciones de designación y, así, determina el designatum (la clase o especie de denotata)* (Morris, FTS, pág. 50). Lo que especifica la regla semántica no es sino una conexión de índole asociativo entre un signo y una clase de objetos-estímulo. La regla misma constituye una *descripción* de tal conexión, la indica. Existen diferentes tipos de asociaciones y, por lo tanto, diferentes tipos de reglas semánticas. Por ejemplo, los signos señaladores tienen una conexión directa con la realidad que indican, se refieren a esa realidad sin apelar a ninguna propiedad característica o definitoria, se limitan a indicar que está ahí. En cambio, en los signos caracterizadores se menciona alguna propiedad de la realidad representada; en los signos icónicos, esta propiedad es compartida por el signo y el denotatum; en los simbólicos, como las expresiones lingüísticas, la propiedad no está impresa en el signo, sino tan sólo expresada por él. Los enunciados, a su vez, también tienen una función designativa, refieren a hechos o situaciones o, como también se dirá, estados de cosas.

En cuanto a la pragmática, en muchas ocasiones se ha señalado la vaguedad y amplitud de la definición morrisiana. Según Morris, la pragmática ha de ocuparse de *todos los fenómenos psicológicos, biológicos y sociológicos que se dan en el funcionamiento de los signos* (FTS, pág. 5657). Esto es, según Morris, la pragmática se ocupará de las relaciones del signo con la mente, con el organismo y la sociedad, relaciones que, en la actualidad, son objeto de estudio de numerosas disciplinas. Morris, al parecer, entendía que la pragmática tenía como objeto central la descripción de los factores de toda índole que inciden en la formación de las *disposiciones conductuales* constitutivas del *interpretante*. Hoy día, sin embargo, la pragmática, al menos en su rama lingüística, tiene poco que ver con esta interpretación psicológico-conductista de Morris y ha surgido de marcos teóricos muy diferentes.

#### 7. La semiología de F. de Saussure. La doble naturaleza de la lengua.

La *semiología* de F. de Saussure, la otra fuente de la que se ha alimentado la semiótica moderna, surge de modo independiente y prácticamente al mismo tiempo que la semiótica de Ch. S. Peirce. Se distingue de la de éste, entre otras cosas, por el lugar que ocupa en ella lo específicamente lingüístico. Para Saussure, la lingüística no es sino una rama de la teoría de los signos, pero una rama de especial importancia, porque permite construir desde ella el edificio completo de una teoría general sobre el signo. A diferencia de Peirce, que elaboraba su semiótica desde la filosofía (la teoría de las categorías, en la tradición kantiana), Saussure utiliza como punto de partida sus estudios de lingüística comparada, con aguda conciencia de doble carácter, social y psicológico, de los sistemas semióticos: *Puede por tanto concebirse una ciencia que estudie la vida de los signos en el seno de la vida social; formaría una parte de la psicología social y, por consiguiente, de la psicología general; la denominaremos semiología (del griego semeion, «signo»).* *Ella nos enseñarla en qué consisten los signos, qué leyes los rigen (...)* *La lingüística no es más que una parte de esa ciencia general, las leyes que descubra la semiótica serán aplicables a la lingüística y, de este modo, ésta se hallará vinculada a un ámbito perfectamente definido en el conjunto de los hechos humanos* (Curso, Introducción, 3.3.).

#### 8. Signo y representación: significante y significado.

Un lugar central en esa teoría semiológica lo ocupa su concepción del signo, inseparable de su teoría del lenguaje, de la que constituye su fundamento a través de la noción del sistema y del principio de arbitrariedad. En realidad, Saussure se ocupó ante todo del signo lingüístico y reconsideró la relación semiológica reduciéndola a una relación diádica: *El signo lingüístico no une una cosa y un nombre, sino un concepto y una imagen acústica. Esta última no es el sonido material, cosa puramente física, sino la imagen psíquica de ese sonido, la representación que de él nos da el testimonio de nuestros sentidos; esa representación es sensorial y, si se nos ocurre llamarla «material», es sólo en este sentido y por oposición al otro término de la asociación, el concepto, generalmente más abstracto* (Curso, 1.ª parte, 1.1.). En esta concepción quedan pues excluidos los polos correspondientes a la realidad (el objeto representado) y, curiosamente, la materialidad del propio signo, la vibración de ondas sonoras que puede constituir una palabra, por ejemplo. Estos son elementos que subyacen a la relación semiótica, pero que se encuentran más allá de ella, ligados quizás por relaciones causales con los componentes genuinos del signo: el significante y el significado: *nosotros proponemos conservar la palabra «Signo» para designar la totalidad, y reemplazar concepto e imagen acústica respectivamente por significado y significante* (Curso, 1. 1. 1.). Los polos de la relación semiótica son pues de naturaleza psicológica, pero de diferente nivel de abstracción. Compete a la psicología su investigación en cuanto objetos o fenómenos de índole mental; a la semiología sólo le atañe especificar la naturaleza de sus relaciones, que Saussure encontró sujetas a dos principios: la arbitrariedad de su conexión y la linealidad del significante.

#### 9. Las propiedades del signo lingüístico: arbitrariedad y carácter lineal.

Respecto al primer principio, el de la arbitrariedad del signo, existen dudas sobre el auténtico sentido de la concepción saussuriana. Parece comprobado que, en sus formulaciones, se inspiró en la obra de Whitney, lingüístico americano inscrito en la tradición lockeana. Pero tiene menos importancia la cuestión del origen de la idea, al fin y al cabo sostenida a lo largo de toda la filosofía del lenguaje desde Aristóteles, que su alcance. Para Saussure, el principio de arbitrariedad *domina toda la lingüística de la lengua*, aunque sus múltiples consecuencias se descubren sólo *tras muchas vueltas*, oscureciendo *la importancia primordial del principio*. Es el

principio de arbitrariedad el que proporciona la primacía al lenguaje sobre otros sistemas semióticos porque, gracias a él, es particularmente evidente el *ideal de procedimiento semiológico*. En el signo lingüístico, la arbitrariedad significa que no existe ninguna conexión interna, *relación interior*, entre el significante y el significado. No hay que confundir la arbitrariedad con la carencia de causas: *La palabra arbitrario exige una observación. No debe dar la idea de que el significante depende de la libre elección del sujeto hablante (veremos que no está en manos del individuo cambiar nada en un signo, establecido éste en un grupo lingüístico); queremos decir que es inmotivado, es decir, arbitrario en relación al significado, con el que no tiene ningún vínculo natural en la realidad* (Curso, págs. 105-106). Es decir, no es que no existan causas para la constitución de este o aquel signo, sino que tales causas no pueden encontrarse en el signo mismo, en que éste tenga esta o aquella *forma*. En cuanto a esto, los signos se diferencian de los *símbolos* que, de acuerdo con Saussure, están unidos a sus significados por un vínculo natural: *Lo característico del símbolo es no ser nunca completamente arbitrario; no está vacío, hay un rudimento de lazo natural entre el significante y el significado. El símbolo de la justicia, la balanza, no podría ser reemplazado por cualquier otro, por un carro, por ejemplo* (Curso, pág. 105). La noción de símbolo que propuso Saussure no tiene pues nada que ver, y aún se opone, a la manejada por Peirce. Saussure incluso se planteó si la semiología debía ocuparse de los sistemas simbólicos, concluyendo afirmativamente, pero partiendo siempre de los sistemas de signos, en los cuales resultaba más transparente el *ideal semiológico*.

El segundo principio constitutivo del signo lingüístico es la linealidad del significante. El significante no es la sucesión de sonidos o inscripciones gráficas, sino la *imagen* que éstos producen. Desde el punto de vista formal comparten con su causa física una misma estructura, de acuerdo con el cuestionable supuesto de Saussure, a saber, tener una articulación lineal, esto es, *a) representar una extensión, y b) ser esa extensión medible en una sola dimensión* (Curso, pág. 107).

Este principio es de suma importancia para Saussure, porque en él reside el origen de una clase de relaciones constitutivas de cualquier lengua: las relaciones sintagmáticas. La configuración lineal de las imágenes acústicas es la causa de que la representación lingüística se efectúe mediante unidades denominadas *sintagmas*, esto es, unidades estructurales de significación por adjunción, por disposición concatenada en un continuo.

#### 10. La lengua como institución y la lengua como sistema.

Uno de los aspectos en que se ha señalado la influencia de E. Durkheim en la obra de Saussure es en su concepción de la lengua como *institución social*. Para Saussure, la lengua tiene las dos características esenciales que configuran toda institución: está conformada por reglas a) generales, esto es, ajenas a la voluntad individual, y b) de carácter coercitivo, esto es, limitadoras de posibilidades en la conducta interactiva. Esto se aplica igualmente a los elementos componentes de la lengua, los signos lingüísticos: *Si, en relación a la idea que representa, el significante aparece como libremente elegido, en cambio, en relación a la comunidad lingüística que lo emplea no es libre, es impuesto* (Curso, pág. 109). El significante parece libremente elegido, pero en realidad no es elegido por nadie en particular. Las lenguas son instituciones que, precisamente por su carácter profundamente arbitrario, sólo pueden cambiar lentamente, por causas naturales, esto es, históricas (extrínsecas o intrínsecas): *lo arbitrario mismo del signo pone a la lengua al abrigo de cualquier tentativa que tienda a modificarla. Aunque fuera más consciente de lo que lo es, la masa no podría discutirla. Porque, para que una cosa sea cuestionada, es menester que se apoye sobre una norma razonable ( ... ) Se podría discutir un sistema de símbolos, porque el símbolo tiene una relación racional con la cosa significada, pero, por lo que se refiere a la lengua, sistema de signos arbitrarios, esta base falta, y con ella desaparece todo terreno sólido de discusión* (Curso, pág. 111).

Si, desde el punto de vista social, la lengua es una institución, desde el enfoque formal, es un *sistema*. Esta noción que, como la arbitrariedad del signo, no es original de Saussure, tiene en su concepción un rendimiento explicativo importante, a diferencia de concepciones anteriores. Aunque Saussure se atiene a veces a la antigua metáfora romántica del lenguaje

como organismo, su empleo de la noción de sistema le sitúa en una perspectiva decididamente formal. De hecho, Saussure utilizó la noción de sistema en el sentido que tenía en su época *estructura matemática*: como conjunto de elementos cuyos rasgos definitorios son relacionales, esto es, que tienen una existencia cuyo significado está determinado por las relaciones que mantienen con otros elementos del mismo conjunto. Los signos lingüísticos *no son*, sino que tienen *valor*. De igual modo que las piezas del ajedrez, los signos lingüísticos dependen de su posición relativa con respecto a otros signos para alcanzar una u otra significación. Por eso, niega Saussure que la lengua constituya una *nomenclatura*, un repertorio fijo de designaciones de la realidad, *una lista de términos que corresponden a otras tantas cosas* (Curso, pág. 99). En una nomenclatura de este tipo existe una correspondencia fija entre términos y realidades y, por tanto, el cambio voluntario e intencional es posible, sin que quede afectado el resto del conjunto. En cambio, nada de esto sucede en las lenguas naturales. Su naturaleza histórica asegura su fijeza y su carácter supraindividual las pone a salvo de las decisiones particulares de cambio.

#### 11. Lingüística diacrónica y lingüística sincrónica.

No obstante, el cambio, el desplazamiento de la asociación entre significante y significado, es inevitable, produciéndose de una forma que diferencia a la lengua de otros tipos de instituciones: (... ) *este carácter arbitrario separa radicalmente a la lengua de todas las demás instituciones. Se ve claramente por la forma en que evoluciona; nada hay más complejo; situada a la vez en la masa social y en el tiempo, nadie puede cambiar nada en ella y, por otra parte, la arbitrariedad de sus signos entraña teóricamente la libertad de establecer cualquier relación entre la materia fónica y las ideas. De donde resulta que estos dos elementos unidos en los signos conservan, cada cual, su vida propia en una proporción desconocida fuera de la lengua, y que ésta se altera, o más bien evoluciona, bajo la influencia de todos los agentes que pueden alcanzar bien a los sonidos, bien a los sentidos* (Curso, pág. 115). Así, *la continuidad del signo en el tiempo, ligada a la alteración en el tiempo, es un principio de la semiología general* (Curso, pág. 115).

Por ello, en todo sistema semiótico, y especialmente en la lengua, hay que diferenciar entre su estado actual, y los estados que le han precedido y han llevado a él; hay que distinguir entre lo *sincrónico* y lo *diacrónico*. Antes de Saussure se daba primacía a la lingüística diacrónica. Constituía parte del paradigma historicista en ciencias sociales: las explicaciones científicas de la lingüística eran explicaciones históricas, y la misma lingüística era considerada como una ciencia histórica *más*. Saussure pone en cuestión este paradigma, afirmando la primacía de la lingüística sincrónica. Lo que el lingüista ha de estudiar es una realidad mental, un sistema lingüístico presente en la mente de los que saben hablar una lengua y, desde ese punto de vista, carecen de pertinencia las consideraciones históricas: *Lo primero que sorprende cuando se estudian los hechos de la lengua es que, para el sujeto hablante, su sucesión en el tiempo no existe: él está ante un estado. Por eso, el lingüista que quiere comprender ese estado debe hacer tabla rasa de todo cuanto lo ha producido e ignorar la diacronía. Sólo puede entrar en la conciencia de los sujetos hablamos suprimiendo el pasado. La intervención de la historia no puede sino falsear el pasado* (Curso, pág. 121). Lo que el hablante *sabe* no es una cadena histórica de relaciones causales, sino un sistema de relaciones de significación. Por eso, el objeto propio de la lingüística es la descripción de la estructura de la lengua *como si* fuera algo fijo, porque así lo es para la conciencia de los individuos. Esta *segunda gran bifurcación* de la ciencia lingüística tiene importantes consecuencias metodológicas, asegurando entre otras cosas la autonomía de las explicaciones diacrónicas y sincrónicas: *la antinomia radical entre el hecho evolutivo y el hecho estático tiene por consecuencia que todas las nociones relativas al uno o al otro sean, en igual medida, irreductibles entre sí* (Curso, pág. 131).

De igual modo, la elección del enfoque sincrónico determina la forma de las explicaciones lingüísticas. Las regularidades (leyes) que tal lingüística ha de describir son de naturaleza completamente diferente a las que dirigen las evoluciones históricas, e igualmente diferentes de otras leyes sociales: *La ley sincrónica es general, pero no imperativa. Indudablemente se impone a los individuos por la coacción del uso colectivo, pero aquí no consideramos una obligación referida a los sujetos hablantes. Queremos decir que en la lengua ninguna fuerza garantiza el mantenimiento de la regularidad cuando reina en algún punto*



(Curso, pág. 133). Las regularidades lingüísticas son pues fruto, no de los avatares históricos, sino del hecho de la naturaleza sistemática de la lengua. Tales leyes están sujetas pues a una causalidad estructural: el cambio de elementos provoca reacomodaciones del sistema que se explican precisamente por la necesidad de conservar una determinada estructura.

Saussure estuvo, como se ha señalado en numerosas ocasiones, en el origen de la lingüística moderna. De su concepción general del lenguaje se desprende una serie de opciones metodológicas que han configurado el marco conceptual de buena parte de la lingüística posterior a él. Y en la medida en que la lingüística fue considerada como una disciplina particular de la semiología general que él ideó, influyó de una forma decisiva en el desarrollo de la teoría del signo a lo largo del siglo XX.

